JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00412 00,** con escrito de subsanación de demanda dentro de término. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y dado que se subsanaron las deficiencias anotadas en el auto inmediatamente anterior se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **ZULMA PATRICIA CARRASCAL CANTILLO** contra **ECOPETROL S. A.** por reunir los requisitos del artículo 25 del C. P. T. y S. S.

En consecuencia, se ordena por secretaría, **NOTIFICAR** y **CORRER TRASLADO** al extremo pasivo **ECOPETROL S. A.** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, enviándose el escrito de demanda, anexos y esta providencia, al correo electrónico dispuesto para tal fin en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Se advierte al demandado que la notificación se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se contesten la demanda por intermedio de apoderado.

Igualmente, y de conformidad con el inciso final del artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, **NOTIFÍQUESE** el auto admisorio de la demanda a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Jg

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 44 del 14 de marzo de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria